

ACTA EXTRAORDINARIA No. 025-2026

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE CRIMINÓLOGOS DE COSTA RICA, EL LUNES VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS, EN LA MODALIDAD VIRTUAL.-----

MIEMBROS PRESENTES-----

Karen Jiménez Morales, Mag.	Presidenta	Carné 111-----
Deytel Beita Jiménez, Lic.	Vicepresidente	Carné 1087-----
Josué Ramírez Brenes, Lic.	Secretario	Carné 1992-----
Lauren Gordon Camacho, Mag.	Tesorera	Carné 1181-----
Luis Carlos Viales Villegas, Lic.	Vocal I	Carné 2441-----
Francisco Araya Barquero, Bach.	Vocal II	Carné 1552-----
Karla Alvarado Prado, Bach.	Vocal III	Carné 1355-----

Se cuenta con la presencia de la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal.-----

PRESIDE LA SESIÓN: Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta-----

SECRETARIO: Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario-----

ORDEN DEL DÍA-----

CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM-----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.-----

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ext. 025-2026.-----

CAPÍTULO III: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ORD. 006-2026 Y EXT. 022-2026-----

ARTÍCULO 03. Conocimiento y aprobación del acta ord. 006-2026 del 01 de junio de 2026.---

ARTÍCULO 04. Conocimiento y aprobación del acta ext. 022-2026 del 08 de mayo de 2026.---

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECTIVOS-----

ARTÍCULO 05. Pago a empresa EULEN correspondiente a enero 2022.-----

ARTÍCULO 06. Revisión al acuerdo 08 tomado en la sesión extraordinaria 019-2026.-----

- 1 **ARTÍCULO 07.** Designación de persona Enlace con la Contraloría General de la República para
2 lo que respecta del índice de Transformación Digital (ITD), oficio 7319, DFOE-
3 CAP-0696.-----
- 4 **ARTÍCULO 08.** Correo de fecha 19 de junio de 2026, remitido por la Licda. Johanna Soto,
5 Asesora Legal Externa. **Asunto:** Borrador de propuesta formal de respuesta al
6 colegiado Tino Salas Marksman.-----
- 7 **ARTÍCULO 09.** Recordatorio instancias administrativas.-----
- 8 **CAPÍTULO V: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**-----
- 9 **ARTÍCULO 10.** Pago de liquidaciones de las señoras: Xochilt Silva Cajina y Ashley Luna Apuy;
10 ambas ex colaboradoras.-----
- 11 **ARTÍCULO 11.** Contrato de la empresa adjudicada para la limpieza del Colegio, según acuerdo
12 10 tomado en la sesión 006-2026 del 01 de junio de 2026.-----
- 13 **ARTÍCULO 12.** Retiro definitivo. **Asunto:** Solicitud de retiro del Sr. Jonathan Rapso Gómez,
14 colegiado 2453.-----
- 15 **ARTÍCULO 13.** Informe verbal de Gestión. **Asunto:** Informe verbal de gestión del Lic. Carlos
16 Vargas Vargas.-----
- 17 **ARTÍCULO 14.** Oficio RJM-197-2026 del 19 de junio del 2026 suscrito por el Lic. Minor Ávila
18 San Lee. **Asunto:** Criterio jurídico sobre la tramitación de la solicitud de
19 exoneración por desempleo del agremiado Alonso Porras Sánchez.-----
- 20 **ARTÍCULO 15.** Oficio CPC-IF-006-2026 de fecha 13 de junio de 2026, suscrito por la Licda.
21 Michelle Solano Calderón, Fiscal. **Asunto:** Informe de labores del
22 Departamento de Fiscalía y valoración de la ejecución presupuestaria de los
23 servicios de Asesoría Jurídica Externa, periodo de enero a mayo del 2026.-----
- 24 **ARTÍCULO 16.** Oficio RJM-187-2026 de fecha 11 de junio de 2026, suscrito por el M.Sc. Alonso
25 Oviedo Betrano y el Lic. Minor Ávila San Lee; ambos Asesores Legales Externos.
26 **Asunto:** Criterio jurídico sobre competencia del Colegio de Profesionales en
27 Criminología de Costa Rica, para emitir criterio respecto a vacaciones
28 profilácticas para profesionales en criminología para el Patronado Nacional de
29 la Infancia.-----

- 1 **ARTÍCULO 17.** Conocimiento de impedimento de la Presidencia y autorización para
2 otorgamiento de poder especial judicial.-----
- 3 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA-----**
- 4 **ARTÍCULO 18.** Nota de fecha 16 de junio de 2026, suscrita por la Licda. Joyce Martínez
5 Martínez, carné 1151. **Asunto:** Manifiesta su interés para integrar la Comisión
6 de Asuntos Penitenciarios.-----
- 7 **ARTÍCULO 19.** Oficio DFDE-CAP-0696 de fecha 12 de junio de 2026, suscrito por el Sr.
8 Humberto Pereira Fonseca. **Asunto:** Comunicación de inicio de seguimiento
9 en la gestión pública "índice de transformación digital (UDT)".-----
- 10 **ARTÍCULO 20.** Correo de fecha 17 de junio de 2026, remitido por la División de Planificación
11 Interuniversitaria del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). **Asunto:**
12 Invitación a la presentación de resultado del estudio "Caracterización de la
13 población estudiantil, solicitud de juramentación extraordinaria.-----
- 14 **ARTÍCULO 21.** Correo de fecha 19 de junio de 2026, remitido por la Asamblea de Trabajadores
15 y Trabajadoras del Banco Popular y Desarrollo Comunal. **Asunto:** Inicio de
16 proceso de integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.-----
- 17 **ARTÍCULO 22.** Nota de fecha 19 de junio de 2026, suscrito por la Bach. Karen Segura Durán,
18 colaboradora. **Asunto:** Reiteración de solicitud de remisión de criterio de
19 Asesoría Legal y fundamentación de evaluación de desempeño.-----
- 20 **ARTÍCULO 23.** Oficio CPCCR-CN-2026-05 de fecha 17 de junio de 2026, suscrito por los
21 miembros de la Comisión de Normativa. **Asunto:** CPC-JD-AC-348-2026.-----
- 22 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS-----**
- 23 **ARTÍCULO 24.** Felicitación a agremiada Katherin Tenorio Ruíz, carnet 0287, por ser nombrada
24 como Directora de la Policía Control de Drogas.-----
- 25 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN-----**
- 26 **CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM-----**
- 27 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia del Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo.

Verificado el quórum la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

Confirmar el quórum integrado por los miembros de Junta Directiva./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 025-2026.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO III: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ORD. 006-2026 Y EXT. 023-2026./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO V: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE FISCALÍA./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./

CAPÍTULO III: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ORD. 006-2026 Y EXT. 022-2026

ARTÍCULO 03. Conocimiento y aprobación del acta ord. 006-2026 del 01 de junio de 2026.

Sometida a revisión el acta ext. 021-2026, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

Aprobar el acta ordinaria número seis guion dos mil veintiséis del primero de junio del dos mil veintiséis, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos./

ARTÍCULO 04. Conocimiento y aprobación del acta ext. 022-2026 del 08 de mayo de 2026.

Sometida a revisión el acta ext. 021-2026, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Aprobar el acta extraordinaria número veintidós guion dos mil veintiséis del ocho de junio del dos mil veintiséis, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos./-----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECTIVOS-----

ARTÍCULO 05. Pago a empresa EULEN correspondiente a enero 2022.-----

La Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera, externa que como ya había comentado, lamentablemente cuatro años después, llega un cobro de una factura que por alguna razón se traspapeló, no se generó el pago en el momento oportuno y haciendo una revisión, considera que hay varios aspectos que hay que tomar en consideración, número uno, si hay un monto que se adeuda a la empresa EULEN corresponde claramente con enero del 2022, pero no es el monto que indica la factura, de hecho, trae la información y la factura original es la 4978 y está hecha por un monto aproximado, mejor dicho específico de ₡536.136,68; esa es la factura original, por lo que se debe hacer un cambio, porque de diciembre del 2021 se generó un saldo a favor del Colegio por el cierre de las instalaciones, ese monto es aproximadamente de ₡140.400,00; entonces a la hora de realizar la resta, lo que se tendría que hacer es solicitar que se haga una nueva facturación por un monto de ₡394.776,68 claramente si cancelan la factura como está actualmente siempre va a quedar un monto ahí o bien pueden coordinar tanto la Dirección Ejecutiva y su persona con los funcionarios de la empresa EULEN; así mismo, se hace un cobro de febrero por el mismo monto, pero ese sí se pudo determinar que se llevó a cabo la cancelación de otra factura y que se utilizó incluso el de cheque No. 406400499 y en este caso la segunda factura está cancelada en tiempo y forma, nada más es presentar la información a los funcionarios de la empresa EULEN. Indica que si a la Junta Directiva le parece bien, pueden aprobar el pago por partes, primero que se lleve a cabo la coordinación para que la factura salga por el monto adecuado, segundo indicar que sí se llevó a cabo el pago de la factura número dos, que es de febrero del 2022 y que se deja claro que también tenían un monto a favor desde diciembre del 2021 por el cierre de instalaciones.-----

El Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, consulta cómo se justifica el pago de esa factura del 2022, cuando ya se cerraron los informes financieros de hace cuatro años.-----

La señora Tesorera externa que se debe tomar en consideración que en esa época toda la parte financiera, estaba empezando con una organización totalmente diferente a lo que tenían planeado o por lo menos lo que las Juntas Directivas anteriores venían organizando, aunque en ese momento todavía se encontraba Carla, ya que la señora Fiscal le confirmó que Carla se fue en julio de ese año, pareciera que por el problema entre el saldo de diciembre y la facturación de principio de año y que la persona que se encargaba de eso incluso era alguien de plataforma, verdad de recepción no se llevó a cabo ni siquiera el ingreso de la factura entonces al Colegio nunca apareció ni como un pago ni como algo pendiente, porque no se tenía visualizado en ese momento, entonces nunca existió, lo que pasa es que al día de hoy se genera un conglomerado de todas las facturas que se le han cancelado hasta el día de hoy a la empresa EULEN y ciertamente se puede observar donde de diciembre pasa directamente a febrero, marzo, abril y continúa de forma adecuada, pero la de enero sí está ausente, por lo tanto, nunca se registró y nunca salió en los estados financieros, nunca registraron esa factura, puede ser que no la enviaron por el asunto de las fiestas de fin y principio de año o puede ser que por la parte administrativa se haya dado alguna situación especial, por lo que ni siquiera se generó el registro de esta factura.-----

El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, externa que le quedó la duda si había sido tal vez una omisión por parte del Departamento de Contabilidad, pero ya quedó clara la situación, porque tal vez la empresa no la envió, pudo haber sido varias cosas, pero ya le quedó claro.-- Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 05:-----
Aprobar la cancelación a la Empresa EULEN el monto pendiente con fecha 27 de enero de 2022, por un total de trescientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y seis colones con sesenta y ocho céntimos (¢394.776,68) y no por el monto de quinientos treinta y seis mil ciento treinta y seis con sesenta y ocho céntimos (¢536.136,68) que indica la factura No. 04978. La decisión de cancelación se fundamenta en que, una vez realizada la revisión por parte el Departamento Financiera y la Tesorería, se determinó la existencia de un saldo a favor por ciento cuarenta y un mil cuatrocientos colones netos (¢141.400,00), generado por la

cancelación de la factura N.º 4853, correspondiente al mes de diciembre, debido al cierre institucional por vacaciones, mediante el cheque N.º 406400499. Asimismo, se deja constancia de que la factura N.º 5058, correspondiente al mes de febrero, fue debidamente cancelada mediante el cheque N.º 406409573, por lo que se encuentra al día. Se instruye a la Tesorería y a la Dirección Ejecutiva para que realicen los trámites administrativos correspondientes con el fin de finiquitar el proceso de cobro./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----
Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Mag. Laureen Gordon Camacho, Tesorera y al Departamento Financiero./-----

ARTÍCULO 06. Revisión al acuerdo 08 tomado en la sesión extraordinaria 019-2026.-----

La Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera, sugiere modificar el acuerdo 08 tomado en la sesión extraordinaria 019-2026 del 11 de mayo del 2026, el cual señala:-----

"ACUERDO 08:-----

Dar por recibido el oficio CPC-DE-036-2026 de fecha 07 de mayo de 2026, suscrito por la Licda. Xochilt Silva Cajina, Directora Ejecutiva, en respuesta al acuerdo 08 tomado en la sesión 018-2026, sobre propuesta para revisión de equipo de audio y video. Aprobar la propuesta planteada en el oficio supracitado y solicitar a la Dirección Ejecutiva, coordine para que el oferente remita la cotización con una firma válida. El pago queda sujeto a que el oferente remita la cotización con una firma válida./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Licda. Xochilt Silva Cajina, Directora Ejecutiva, a Fiscalía, a la Presidencia y a la Tesorería./"-----

Añade que en el acuerdo supracitado se aprobó la revisión de equipo, sin embargo, además de esa revisión se recibió la capacitación del personal, coordinado por el Vocal I cuando colaboró en la Dirección Ejecutiva, por lo que se debe hacer un adendum a ese acuerdo o aprobar el monto específico por la capacitación y así pagar todo de una vez. Indica que el monto de la capacitación es de ciento veinticinco dólares americanos aproximadamente más impuesto; los cuales no estaban contemplados en un inicio, solo era la revisión del equipo de audio y video.

1 El Lic. Luis Carlos Viales Villegas, Vocal I, expresa que desconoce de dónde salió esa
2 capacitación, dado que no la autorizó, cree que no fue así y en ese momento solo recibió la
3 carta firmada que el señor llegó a entregar un sistema que había quedado pendiente.-----

4 La Bach. Karla Alvarado Prado, Vocal III, recuerda ese tema y cree que no fue así, consulta si el
5 proveedor tiene alguna solicitud de la capacitación o algo, porque ya se dio pero si no está
6 claro, no está aprobada, fue un error o fue una mala interpretación de datos.-----

7 La señora Tesorera aclara que en ningún momento se dijo que el señor Vocal I autorizó la
8 capacitación, lo que se dijo es que nadie sabía manejar el equipo y eso es una realidad,
9 desconoce si a partir de ahí la Dirección Ejecutiva tomó la decisión de generar la capacitación
10 para eso, la mayoría de Junta Directiva estuvo de acuerdo, que no había quién usara el equipo
11 de forma adecuada y por eso se está cometiendo los errores que se estaban cometiendo y se
12 estaba subutilizando, por ello era necesario que más personas lo conocieran, pero no
13 imaginaron que esto tendría un costo, sino que imaginaron que eso podría llevar a cabo la
14 persona que hizo la revisión del equipo. Aclara, al igual que el Vocal I, que no se dijo que él lo
15 autorizó, coincide en que nadie conocía bien el equipo.-----

16 La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, indica que por dicha ella sí tiene memoria en ese
17 tipo de cosas y sí recuerda cuando la anterior Directora Ejecutiva presentó en dos ocasiones a
18 la Junta Directiva la propuesta proforma y desconoce si recuerdan la discusión en las dos
19 sesiones que primero era necesario hacer un mantenimiento en el equipo porque efectivamente
20 habían cables o algo que no estaban conectados de forma correcta y por un incidente que
21 sucedió en Asamblea General Extraordinaria 002-2026, quedaron en que la Asistente
22 Administrativa de Junta Directiva y el Secretario de Junta Directiva iban a recibir la capacitación
23 del uso de la plataforma y también recuerda que en esa misma cotización, tal vez el Secretario
24 pueda traer la cotización, que el proveedor iba ayudar con un manual o un instructivo para que
25 después sea más fácil administrativamente, pasar las cosas de un funcionario a otro cuando la
26 persona ya no trabaje en el Colegio, pero sí recuerda que el tema sí las aprobó, quizá no queda
27 tal cual en el acuerdo, pero sí recuerda que venía en la propuesta. Sugiere al señor Secretario
28 ir a esa sesión cuando aprobaron eso y ver los rubros, porque sí recuerda que dijeron "qué cara
29 de capacitación" y que no fuera solamente una capacitación, sino también la entrega del manual

1 porque la capacitación la recibe el funcionario, pero un manual queda para uso administrativo
2 que hasta el Director Ejecutivo podría enseñar después el uso del sistema o a otro funcionario
3 que considere necesario, entonces sí recuerda la discusión y sí recuerda el punto.-----
4 El Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario, recuerda que efectivamente, la capacitación la recibió
5 él, la Asistente Administrativa de Junta Directiva, la anterior Directora Ejecutiva y la
6 Plataformista, en la cual el proveedor hizo el mantenimiento del equipo, ahí fue donde se dijo
7 también que y al equipo le hacía falta un cubo tipo cargador y una de las antenas del equipo
8 de recepción de vídeo estaba quebrada; él recomendó cambiarla y quedó con la anterior
9 Directora Ejecutiva en su momento, de enviar las recomendaciones de lo que se debía que
10 comprar y lo que había que hacer en el instructivo para que quede en el Colegio del uso del
11 equipo y aprovechando el Director Ejecutivo está presente y para ponerlo al tanto, es
12 importante comunicarse con el proveedor para solicitar ese ese instructivo, si él no lo ha enviado
13 o no lo ha presentado todavía al Colegio, pero como dice la Fiscal se cotizó y dijeron que no se
14 sabía utilizar el equipo correctamente y que era bueno que todos estuvieran al tanto de eso.--
15 La señora Tesorera, menciona que como comentó, si le parece a la Junta Directiva, pueden
16 dejar así el acuerdo 08, porque su consulta es que el acuerdo no habla de revisión de equipo,
17 de audio y video, pero si lo toman como un todo dentro de la capacitación, entonces
18 simplemente se gira el monto y no se hace ninguna otra modificación, sino el acuerdo quedaría
19 en "se acuerda la cancelación de la capacitación, el equipo de audio y video facturas 0187 del
20 09 de junio, por un monto alrededor de ciento cuarenta y cinco dólares americanos y agregarían
21 el nombre de la empresa, para no hacer nada ni modificar el acuerdo anterior, sino más bien
22 que se autorice, o que se acepte, o que se ordene el pago de la capacitación específicamente.
23 La señora Fiscal considera que se debe ampliar, porque contrataron un servicio y como bien lo
24 dice la señora Tesorera, la persona está cobrando por aparte ambos servicios, uno que bien
25 queda claro sí está en el acuerdo inicial y el segundo, que es el tema de la capacitación que,
26 como repite, no solamente era una capacitación, sino también la entrega del manual de uso del
27 equipo, para poder trasladarlo a otras personas y como bien lo dice la Tesorera, sí cree que
28 hay que modificar el acuerdo para que quede claro y el proveedor sepa qué es lo que tiene que
29 entregar para que se pueda cancelar el servicio brindado.-----

La señora Tesorera externa que, en ese caso, habría que incluir entonces el manual, porque todavía no lo tienen, pero sería importante porque el acuerdo dice que el pago queda sujeto a que el oferente presente o remita la información que tiene que entregar, en el acuerdo anterior y sí le parece importante entonces que se apruebe el pago de la factura, pero que se haga la revisión de que ya tienen todo, inclusive el manual que se solicitó.-----

El Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, consulta a la Fiscal si es necesario modificar el acuerdo o bastaría con un adendum y con eso subsanan.-----

La señora Fiscal responde que sería una ampliación porque ya el acuerdo se dio, porque ya la cuarta se dio, es una ampliación al acuerdo anterior.-----

El señor Vicepresidente considera que sería lo más práctico.-----

El Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo, recalca que efectivamente, deben gestionar y eso ya lo tiene anotado, la entrega de ese instructivo, si es que no se hizo a la anterior Directora Ejecutiva, de tal manera que antes de cancelar la factura ya esté en su poder, de lo contrario se dificulta un poco cuando ya se pagan los servicios.-----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 06:-----

Aprobar el monto específico por capacitación y entrega de manual del uso del equipo de grabación del Colegio por un monto de ciento cuarenta y un dólares con veinticinco centavos (\$141,25). Dicho pago está sujeto a la entrega del instructivo de uso del equipo. Se instruye a la Mag. Laureen Gordon Camacho, Tesorera, en coordinación con la Dirección Ejecutiva, para finiquitar el proceso de pago./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ -----

Comunicar a la Mag. Laureen Gordon Camacho, Tesorera, a la Dirección Ejecutiva y al Departamento Financiero./-----

ARTÍCULO 07. Designación de persona Enlace con la Contraloría General de la República para lo que respecta del índice de Transformación Digital (ITD), oficio 7319, DFOE-CAP-0696.-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, externa que este punto no lo vieron en la sesión pasada, pero en ese momento era importante designar la persona Enlace porque la fecha límite era el miércoles de la semana pasada, entonces, en vista la circunstancia y aprovechando que

se estaba integrando el Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo, se integró en esa designación, quien va a trabajar en conjunto con la Contraloría para brindarle los insumos que requieran para realizar el prospectivo índice de transformación digital, es más que todo informativo, dar por recibida la información y que estén enterados y enteradas que el Lic. Vargas Vargas es la persona Enlace con la Contraloría General de la República para el informe de transformación digital.-----

ARTÍCULO 08. Correo de fecha 19 de junio de 2026, remitido por la Licda. Johanna Soto, Asesora Legal Externa. **Asunto:** Borrador de propuesta formal de respuesta a colegiado Tino Salas Marksman. **(Anexo 01).**-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, externa que el documento se remitió con suficiente tiempo de antelación, por lo cual va a dispensar la lectura del punto y cree que es la señora Fiscal quien lo aborda.-----

La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, aclara que no está en los puntos de Fiscalía, pero sin problema puede abordarlo, porque hizo la lectura del documento y recuerdan la solicitud de dispensa de lectura porque se había leído la consulta de don Tino y también leído en la primera respuesta que entregaron, el por qué se realizaban los actos de juramentación en el auditorio de la UNED; sin embargo, estaba pendiente el tema de entregar las constancias o certificaciones literales de las actas que él había solicitado, le parece que eran dos, entonces, ahí en el correo se puede observar lo que es el documento para poder dar respuesta al señor Tino Salas, si están de acuerdo lo somete a discusión.-----

La señora Presidenta externa que ella no tiene observaciones y consulta si los demás tienen algo que agregar.-----

El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, externa que tiene una observación y tal vez la Fiscalía lo pueda podría; tiene entendido que si bien es cierto, dentro de los procesos que cualquier agremiado puede solicitar al Colegio, hasta cierto punto se pueden entregar, siempre y cuando no exista alguna restricción por alguna normativa o por una decisión de Junta Directiva o meramente por un asunto de legalidad, pero sí le parece un poco tedioso qué tantas veces podría solicitar el colegiado, todo ese proceso de pedir audios, si para eso existen las actas que puede leer, por qué todo tiene que ser audio, si también hay actas, esa es la pregunta y si

siempre va a pedir las, porque sería una o dos por mes enviando solicitudes de actas porque considera que es una situación más que todo, por necesidad y se atiende a las consecuencias, porque cree que no hay una situación particular o algo que él pueda justificar el motivo para hacer la solicitud. Solicita a la señora Fiscal le aclare ese punto.-----

La señora Fiscal menciona que desconoce si ese punto lo tiene que aclarar ella como Fiscal o deben de solicitar la aclaración a la Asesoría Legal, porque realmente como órgano independiente a la Junta Directiva, puede responder que efectivamente las personas colegiadas pueden solicitar información debido al derecho que tienen de solicitar esta información a los órganos colegiados, es un derecho constitucional. Considera que la consulta es, definir qué es público y qué es privado en un acta, específicamente un análisis ya más detenido de cada una de las actas y grabaciones y ahí está la importancia también de la Ley General de Administración Pública, después de pandemia se hace una modificación y se dice que todas las sesiones que se realicen de forma virtual, se deben grabar y resguardar para archivo, específicamente los órganos colegiados por esa misma responsabilidad y si la pregunta es si él puede seguir consultando, efectivamente él puede seguir consultando, es parte del derecho que tiene como persona colegiada y si la pregunta es que si la Junta Directiva en algún momento van a tener que presentar algún tema de grabaciones, es una consulta muy técnica, porque eso va a depender de los temas que se aborden en una sesión, específicamente, si no hay ningún tema que es declarado confidencial y efectivamente las grabaciones se pueden compartir dentro de la red de transparencia, así está establecido y si hay órganos colegiados más grandes, por ejemplo, en la Asamblea Legislativa hay condiciones que son privadas y no se pueden compartir los temas ni las grabaciones, ni las actas porque se declaran los temas de índole confidenciales o privados por los temas que se desarrollan y en el caso del Plenario, todo es público, las grabaciones y todo lo que se ve en vivo, entonces eso dependerá del momento, el análisis que se realice y la información que se solicite; cree que es importante que quede claro, como puede ser en este momento esta persona agremiada podría ser otra y que la Junta tiene siempre el deber de analizarlo y de valorarlo con la Asesoría Jurídica, por eso es que tienen una Asesoría Jurídica como órgano.-----

El señor Vocal II consulta si pueden ahondar un poco más en el tema, pueden eventualmente declarar algunas sesiones en su totalidad de privada.-----

La señora Fiscal responde que es muy probable, siempre y cuando tenga un fundamento jurídico, del por qué la sesión es privada, sin embargo, se debe analizar jurídicamente.-----

El Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario, externa que aprovechando el comentario del señor Vocal II, le parece que la Ley Orgánica no habla de la obligación de mantener la grabación de las sesiones, sí habla de las actas pero no de las grabaciones en ese sentido, si no hay una obligación desde la Ley Orgánica, tampoco tendríamos por qué compartirla, tal vez es una pregunta muy técnica, pero tiene esa duda.-----

La señora Fiscal responde que cuando la norma no lo regula, que es muy diferente a que diga que sí lo regula, por ejemplo, que dijera, efectivamente las grabaciones se guardan o no por equis cantidad de tiempo y si lo dijera está regulado, si no está regulado hay que irse específicamente una norma general que basarse y es la Ley General de Administración Pública, donde sí establece, dado que después de pandemia se dio una modificación, una reforma donde habla de los órganos colegiados y la importancia de guardar y archivar y las grabaciones de las sesiones.-----

La señora Presidenta consulta a la señora Fiscal cuál sería el acuerdo en este punto.-----

La señora Fiscal responde que, si se observa la carta que compartirá por "whatsapp" para que la vean, en los términos que indican la Asesoría Legal, ahí claramente dice que igual que la vez anterior, desconoce si lo recuerdan, firma el documento la Presidencia y el Secretario.-----

La señora Presidenta indica que el documento es bastante extenso como para dar lectura en este momento, el cual incluye una propuesta de respuesta, sería dar respuesta al colegiado Salas Marksman en los términos que indica la Asesoría Jurídica.-----

La señora Fiscal externa que le parece bien responder que en los términos que indica la Asesoría Jurídica.-----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 07:-----

Dar por recibido el correo de fecha 19 de junio de 2026, remitido por la Licda. Johanna Soto, Asesora Legal Externa, en el que remite propuesta formal de

respuesta para el colegiado Tino Salas Marksman. Dar respuesta al colegiado Salas Marksman en los términos que indica la Asesoría Jurídica. Instruir a la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta y al Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario, para los trámites correspondientes./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./----- Comunicar a la Licda. Johanna Soto, Asesora Legal Externa, a la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta y al Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario./-----

ARTÍCULO 09. Recordatorio instancias administrativas.-----

La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, externa la importancia de recordar la importancia que en algún momento con la anterior Directora Ejecutiva, vieron el tema de que todas las situaciones que tenían que ver con el personal administrativo, es importante que se mantengan en la línea de respuesta de atención por parte de la Dirección Ejecutiva y que posterior sean trasladados, si fuese caso como un agotamiento de la vía administrativa, primero con la Dirección Ejecutiva y si no están conformes a la Junta Directiva, le parece que de eso había un acuerdo; le parece que de eso había un acuerdo, creo que don Carlos pidió hoy en la mañana buscar ese acuerdo a la Asistente Administrativa de Junta Directiva, para hacer un recordatorio y traerlo a colación, aprovechando que don Carlos está empezando con la administración del Colegio.-----

El Lic. Luis Carlos Viales Villegas, Vocal I, expresa que la idea es no pasar por encima al Director Ejecutiva, quien es el jefe de todo lo administrativo y lo que quieren es no dejarlo en falso, que la Junta Directiva reciba la información de otros funcionarios del Colegio y que don Carlos no tenga conocimiento, la idea es tratar de mantener la cadena de mando y viceversa.-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, considera importante realizar ese recordatorio ahora con la presencia del nuevo Director Ejecutivo, el Lic. Carlos Vargas Vargas, por lo que es importante recordar al personal que el Enlace es el Director Ejecutivo, comprende que hay personas que tienen que lidiar con otras personas del personal, por ejemplo la señora Fiscal con la Asistente de Fiscalía, la Asistente Administrativa de Junta Directiva con el señor Secretario, tiene que estar conversando porque asiste y la Asistente Financiera quien maneja el tema financiero tiene comunicación con la señora Tesorera; en todo caso, agradece que sean temas pertinentes a la función y cualquier tipo de situación que no esté pertinente a la función

o relación laboral o en otros temas, es importante poner en conocimiento al Director Ejecutivo o solicitar a la persona, que por favor informe al Director Ejecutivo sobre la situación, porque de ser el caso que esté ocurriendo algo y comuniquen a algún miembro de Junta Directiva, pueden afirmar que la Junta Directiva está en conocimiento y la realidad es que hay una cadena de mando, un enlace que es importante hacer respetar justamente para evitar intercambios de información no formal.-----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 08:-----

Recordar al personal administrativo del Colegio, sobre la importancia de mantener el respeto a la estructura organizacional del mismo, en el cual la persona Directora Ejecutiva, es el enlace directo con la Junta Directiva y viceversa, cualquier comunicación debe realizarse a través de esa persona./ Aprobado por siete votos./

ACUERDO FIRME./-----

Comunicar al personal administrativo del Colegio y a la Dirección Ejecutiva./-----

CAPÍTULO V: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS-----

ARTÍCULO 10. Pago de liquidaciones de las señoras: Xochilt Silva Cajina y Ashley Luna Apuy; ambas ex colaboradoras. **(Anexo 02).**-----

El Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo, recuerda que son dos aspectos que habían sido preliminarmente vistos y la información está disponible; consulta si la Junta Directiva gusta que se presente como para verla de nuevo, pero sería un asunto de resolver en cuanto a los cálculos que ya están para el pago de las mismas, sería acordar en ese sentido proceder con el pago de ambas liquidaciones, si a la Junta Directiva le parece como para ahorrar tiempo o ver cada una de las liquidaciones en su detalle.-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, expresa que ya a los documentos debieron haber dado lectura, entonces nada más redactar el acuerdo y consulta si alguien quisiera que se aborde el tema con mayor profundidad para darle discusión, o por la lectura de los documentos pueden proceder al acuerdo.-----

Conocido este punto la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----

ACUERDO 09:-----

Llevar a cabo el finiquito por prestaciones laborales de la ex colaboradora Xochilt Silva Cajina, por un monto de doscientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y tres colones (¢248.333,00). Instruir a la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y a la Dirección Ejecutiva a realizar los trámites correspondientes./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y a la Dirección Ejecutiva./ ACUERDO 10:-----

Llevar a cabo el finiquito por prestaciones laborales de la ex colaboradora Ashley Luna Apuy, por un monto de veinticuatro mil trescientos setenta y dos colones netos (¢24.372,00). Instruir a la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y a la Dirección Ejecutiva a realizar los trámites correspondientes./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 11. Contrato de la empresa adjudicada para la limpieza del Colegio, según acuerdo 10 tomado en la sesión 006-2026 del 01 de junio de 2026. **(Anexo 03).**-----

El Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo, comenta que le gustaría unir este artículo al artículo 14 porque van en un mismo sentido, dado que había un borrador de contrato que se le hace llegar a la empresa que a partir del 01 de julio del 2026 haría se haría cargo de la limpieza del inmueble; sin embargo la persona el día de hoy en la mañana, hace observaciones al documento, el cual remite al área legal para que analizando esas observaciones poder tener el criterio de ellos e indican que efectivamente, están en desacuerdo con las modificaciones pretendidas por la empresa a contratar, que básicamente sería como cuando el Colegio hace un cierre, ellos no están dispuestos a que la factura disminuya por ese cierre este, entiéndase, por ejemplo, el cierre navideño y que la factura tendría que cobrarse en su totalidad, aunque el servicio no se preste porque es unilateral, la decisión de cerrar en un periodo equis de tiempo. Y que aunque el servicio no se preste, entiéndese limpiar el inmueble, la factura tendría que ser el total y en la información que se adjunta, está el criterio del Lic. Minor Ávila San Lee, Asesor Legal Externo, en el que indica los aspectos, incluso sobre el equipo de seguridad que debería en su momento, de la obligación utilizar la persona que hace el aseo en función de los

1 químicos que puedan estar manipulando, que también es una cuestión que tiene que proveer
2 la persona que brinda el servicio y que ellos manifiestan que es obligación del Colegio proveer;
3 en ese sentido, su recomendación sería entablar una conversación directa con la gerencia de la
4 empresa para finiquitar el asunto y si aceptan los términos y condiciones que el contrato del
5 Colegio exige al proveedor del servicio y si efectivamente no se tiene una aceptación formal,
6 dado que el contrato tiene una segunda y tercer empresas, entablar de inmediato las
7 negociaciones con ese segundo y tercer oferente para poder contar con los servicios dado que
8 no hubo entendimiento entre las partes.-----

9 El Lic. Luis Carlos Viales Villegas, Vocal I, menciona que por si esa empresa no aceptó las
10 condiciones que Asesoría Legal y el Colegio están proponiendo, deben de optar por la segunda
11 opción que vieron viable cuando presentaron las propuestas.-----

12 El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, indica que opina igual que el Vocal II, considera
13 que los contratos se deben realizar a convenio y a conveniencia al Colegio, no sobre la empresa
14 que ponga las condiciones, considero importante ir cambiando proveedores son muchos los
15 daños que esa empresa tiene muchos años de estar con el Colegio y creo que las anteriores
16 Juntas Directivas han sido muy condescendientes en muchos aspectos, incluso a veces cuando
17 una de las muchachas se enferma no envían un reemplazo y dejan al Colegio sin el personal,
18 pero eso no lo ven ellos, por ello cree que es importante el cambio y que los contratos deben
19 ser hechos por el Colegio.-----

20 La Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera, comenta que está de acuerdo con lo que se indica,
21 especialmente en lo correspondiente al cierre de instalaciones, pero no precisamente con los
22 implementos, porque si se da una situación especial y se tiene que incurrir en una cantidad
23 elevada y implementos, obviamente la empresa no lo va a tener o no lo contempló dentro del
24 monto que ya facilitó, lo que son los productos, los suministros, eso tiene que aportarlo el
25 Colegio, cree que ese punto sí tienen que considerarlo en cualquier situación que deseen
26 desarrollar o conveniencia que deseen desarrollar con las demás empresas, sí le corresponde a
27 quien está iniciando el contrato, el pago, el suministro, en general; entonces aunque sean muy
28 específicos, como en este caso, le parece que se pronuncia EPP algo así, entonces sí, esa parte

1 en particular corre por cuenta del empleador o del contratante, por decirlo de esa forma, lo
2 correspondiente a las vacaciones, está de acuerdo en que si no lo aceptan, no los pueden elegir.
3 La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, aclara que no es la empresa que actualmente brinda
4 el servicio, es una empresa nueva y si lo recuerdan es la empresa que más formal presentó la
5 cotización, que era la segunda más económica, no la primera, se fueron por la propuesta y
6 según leyó en el correo del Lic. Ávila San Lee, al cual el Director Ejecutivo hace referencia,
7 básicamente son los implementos de seguridad, por ejemplo, dentro de eso incluyeron el tema
8 que tiene que limpiar el parqueo, o que tenga que hacer limpieza en alturas, la seguridad tiene
9 que ver, por ejemplo, con zapatos especiales o algún tema más bien de seguridad ocupacional
10 que se incluyó dentro de la cotización, de hecho, ellos dicen que cumplen con los riesgos de
11 trabajo, entonces coincide como Fiscal y le preocupa el tiempo, ya que extendieron prórroga
12 por un mes el cual le parece termina el 30 de junio de 2026; desconoce si el Director Ejecutivo
13 va a ocupar más plazo para la empresa que brinda actualmente el servicio, para que no se vaya
14 y que se queden sin una negociación porque están hablando que es la próxima semana que y
15 sí o sí hay que definirlo y hay que empezar un contrato con negociaciones y demás que no
16 saben si la segunda empresa también va a aceptar. Solicita al señor Secretario se vaya a esa
17 sesión porque sí se ocupa el nombre de la segunda empresa para tomar un acuerdo, si la Junta
18 decide, no continuar con esas personas; cree que no es negociable, porque desde la experiencia
19 de SICOP para compra públicas, se aceptan los requisitos que dentro de la contratación se
20 indicaron y si el Colegio dentro de la contratación los señaló, porque sí de acuerdo que la
21 anterior Directora Ejecutiva había visto el tema de multas que también ellos no de acuerdo
22 inicialmente, no están aceptando entonces, claramente no pueden continuar porque no va a
23 haber un diálogo, no es como que de la noche en la mañana ellos se van a adaptar, muy
24 probable es un tema económico lo que ellos están viendo.-----
25 La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, consulta si esa lógica se aplica con todos los
26 proveedores, como se cierra el Colegio, consulta si todos los demás proveedores van a aceptar
27 que no se les vaya a pagar el mes completo o solo se lo están aplicando a aseo, porque la
28 lógica es que funcione así, podrían ir a la segunda opción y pueden ponernos la misma
29 indisposición; por lo que se puede ir buscando proveedores hasta ver quién acepta que si hay

un cierre institucional no se le pague, consulta si entonces en esta lógica, todos los demás proveedores van a decir que no van a pagar diciembre completo. Externa que esas son sus dudas porque hay que ser congruentes y ver qué es lo que aplica en el mercado porque de pronto están pidiendo algo que no es la realidad en las contrataciones.-----

La Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera, considera que se puede tomar como ejemplo lo que lo que pasó con EULEN, le parece que sí lo está indicando, puede hacer una revisión, pero por ejemplo, por lo que vieron en el caso del 2021 y el 2022 se hizo una disminución y por eso quedó un monto a favor.-----

La señora Presidenta interviene e indica que entonces sí se hizo disminución con el proveedor de limpieza EULEN, no se pagó diciembre completo.-----

La Bach. Karla Alvarado Prado, Vocal III, comenta que por lo menos servicios de seguridad privada hay de los dos contratos, hay empresas que dicen "así trabajamos" y aunque sea una necesidad del cliente ellos no editan, porque al final tienen un oficial fijo a quien se le tiene que pagar porque ahí estaría el servicio en la institución, pero también hay otras empresas que se apegan a la necesidad, por lo que piensa que igual que todos no pueden continuar con esta empresa, sin embargo, cree y le parece que si hay que sostenerla porque las otras cotizaciones que tenían no se apegaban tampoco o estaban incompletas.-----

La Fiscal externa que había una más económica, pero que incluía el tema del parqueo por aparte, por ello es importante que el señor Secretario presente la información.-----

La señora Vocal III externa que se tenía toda la información distinta, como que no eran iguales las tres, sugiere buscar cotizaciones que incluyan esos parámetros, lo del parqueo, el horario y el método de trabajo con la jornada del Colegio, revisar si las que tienen cuentan con esa información y si no tendrían que buscar las cotizaciones.-----

La señora Presidenta considera que esa sería la pregunta de entrada, antes de empezar a realizar hacer un contrato y al final no salgan con estas sorpresas.-----

El señor Director Ejecutivo considera muy valiosas las intervenciones y está de acuerdo en varios hechos, número uno, como bien dice la Vocal III, efectivamente hay que analizar si las dos cotizaciones subyacentes, efectivamente están en la misma línea de lo que el Colegio necesita o hay que hacer un borrón y cuenta nueva y volver a cotizar, siempre con el riesgo de

1 que alguna de esas que se coticen tampoco se adapten a las circunstancias, por ejemplo, de
2 un cierre de año que se tenga que deducir; lo que sí es inminente es que ya el 30 de junio
3 termina el contrato con la empresa y efectivamente hay que dar una ampliación de esa
4 contratación, mientras que se puede declarar en firme la contratación de la nueva empresa,
5 porque no pueden quedarse sin limpieza en las instalaciones y el tiempo apremia, es muy, muy
6 corto como para que en ocho días, dado que las dos empresas ya hay inseguridad de que
7 puedan estar hablando incluso en los mismos términos en ambas cotizaciones, con o sin
8 parqueo y otros pormenores que por supuesto podría analizar desde mañana mismo, sin
9 embargo, se teme que si se debe que volver de cero a cotizar para ver el asunto, tener un plazo
10 muy, muy corto para que en ocho días se pueda a dilucidar, por lo que rogaría como un acuerdo
11 para ampliar a la empresa que está actualmente.-----

12 La señora Presidenta consulta al Director Ejecutivo si definitivamente con esa empresa no es
13 negociable ese punto o todavía están en proceso de negociación.-----

14 El Director Ejecutivo considera importante hacer una reunión, mañana mismo con los
15 encargadas, con la gerencia de la empresa, para efectivamente finiquitar el asunto de que
16 cuentan con criterio legal que avala que las condiciones que el Colegio pone no tiene ninguna
17 ilegalidad como contratantes, pueden determinar lo que ahí ya se dijo y que son ellos los que
18 deben sí o sí aceptar o no, en cuyo caso, tendrían que buscar dejar muy claro que no hay
19 opción, o sea, sea vienen a los términos técnico que el Colegio demanda para esa contratación
20 o se cierra con ellos toda conversación, porque sí es importante tener esa reunión mañana
21 mismo.-----

22 La señora Presidenta sugiere que el Director Ejecutivo termine esa conversación con el oferente,
23 respecto a ser negativo y considera muy pertinente realiza una avanzada con las otras
24 propuestas de las que la Junta Directiva analizó y agendarla para la sesión del próximo lunes y
25 no descartar la posibilidad de incluir a otras empresas como para obtener más opciones.
26 Comprende que una semana puede ser poco tiempo si se requiere buscar otras cotizaciones y
27 si de las opciones que tienen, si no hay viabilidad en las siguientes, tendrían que hacer una
28 prórroga a la empresa porque definitivamente no van a tomar una decisión apresurada y
29 estarían definiendo el próximo lunes.-----

1 La señora Tesorera considera que está bien todo, excepto que la empresa ya se le indicó que
2 terminan, considera que sería prudente que si el Director Ejecutivo realiza ese adelanto, ojalá
3 a partir de mañana envíe una notificación o algún tipo de información a la empresa porque ellos
4 pueden llevarse sus cosas, ya dieron una fecha, ya hicieron un acuerdo sobre ese tema y si se
5 hace muy tarde, ellos incluso pueden gestionar que el recurso se vaya hacia otro lado, porque
6 ellos lo hacen con anticipación y dejar igual sin nada mientras vuelven a coordinar porque el
7 Colegio esperó a muy cercano al término del contrato para poder enviar a alguien, entonces,
8 eso sí, le preocuparía un poco.-----

9 La señora Presidenta menciona que el mes finaliza el martes de la próxima semana, entonces
10 pueden ver el tema en sesión de Junta si tienen una decisión definitiva o si el Director Ejecutivo
11 observa que entre mañana y el miércoles que no hay por dónde, entonces hay que ver si a la
12 empresa se le prorrogue un mes más porque no sabe si se les puede prorrogar quince días, ahí
13 tendría que verlo el Director Ejecutivo a partir de las posibilidades que se den, desconoce si les
14 parece, cree que esto ya quedaría en las coordinaciones que realice el Director Ejecutivo quien
15 les estará informando para ver cómo proceden y los asesore de cómo proceder. Indica al
16 Director Ejecutivo que por favor, si observa que no hay posibilidad con esa empresa y tal vez
17 hacer una exploración con la otra opción que había; de ser negativo o ser positivo, de pronto
18 pueden verlo; cree que la otra opción era buena, nada más hay que incluir el precio de la
19 limpieza del parqueo.-----

20 El Director Ejecutivo indica que está muy de acuerdo con lo expresado por la señora Tesorera,
21 sobre todo por el asunto de ese respeto entre partes; no sería loable el día lunes en horas de
22 la noche decir a la empresa "mirá no, quédate un mes más", a un día de que efectivamente se
23 venza; es sumamente irrespetuoso y por supuesto, ellos ya deben de haber tomado sus
24 medidas administrativas para que el recurso se mueva a otro lugar o del todo ni siquiera
25 continuar con el recurso que tienen asignado al Colegio, porque no hay otro contrato que pueda
26 sostener ese recurso, entonces sí sería importante, independientemente de esa exploración de
27 urgencia mañana mismo tener como una autorización de parte de la Junta Directiva hacia él,
28 de tal manera que si la exploración mañana no da los frutos esperados en cuanto a que la
29 segunda o tercera opción que quedó por ahí, efectivamente sean favorables y cuando uno envíe

el borrador de contrato sean aceptadas todas las cláusulas, sería importante tener la autorización, al menos para enviar una nota formal de parte de la Dirección Ejecutiva, informando a la empresa actual que se le prorroga por un máximo de treinta días adicionales; desde el miércoles 01 de julio, a más tardar, para no dejarlo hasta el último momento, de tal manera que también el Colegio en respeto a esa consideración entre partes, se movilice de esa manera.-----

El señor Vocal I cree que el comunicado que van hacer llegar a la empresa que EULEN tiene que salir por un acuerdo de Junta, sugiere dar tiempo a don Carlos entre mañana y pasado mañana de conversar con esa otra empresa y conversar con la empresa nueva, si fuera el caso necesario de que ocupan sesionar ese punto sería el jueves, nada más para eso y pasar el acuerdo a esa empresa.-----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 11:-----

Dar por recibida la información emitida por el MBA. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo, respecto al contrato de la empresa adjudicada para la limpieza del Colegio, según acuerdo 10 tomado en la sesión 006-2026 del 01 de junio de 2026; quedando a la espera de las nuevas coordinaciones que pueda realizar para la contratación del servicio. En el caso que no se logre llegar a un acuerdo con la empresa REM Soluciones, se autoriza que proceda con la solicitud de prórroga del contrato con la empresa Eulen por un mes a partir del 01 al 31 de julio del 2026./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----
Comunicar al MBA. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo./-----

ARTÍCULO 12. Retiro definitivo. **Asunto:** Solicitud de retiro del Sr. Jonathan Rapso Gómez, colegiado 2453. **(Anexo 04).**-----

El Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo, externa que los documentos de retiro fueron verificados, tanto el documento legal que se presenta ante notario como los documento de solicitud y se indica técnicamente que es procedente, los documentos que se presentan en el expediente son los adecuados para proceder con la solicitud.-----

1 El Lic. Luis Carlos Viales Villegas, Vocal I, consulta cuál es el motivo que indica el colegiado para
2 retirarse.-----

3 El Director Ejecutivo responde que el colegiado expresa que ya no tiene el trabajo y que ya no
4 es una necesidad de estar colegiado en función de esa ausencia del trabajo que antes le
5 requería el estar colegiado y su explicación cuando la hace con fe pública ante el notario,
6 efectivamente expresa exactamente en el documento legal que adjunta, que ya no es necesario
7 estar más en el Colegio.-----

8 La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, aclara al señor Vocal I, que en los documentos está
9 y al Director Ejecutivo que el formulario se debe revisar con la Plataformista porque está mal
10 completado, en el formulario indica que se encuentra desempleado, una cosa es estar
11 desempleado y otra cosa es no estar en un trabajo que no tenga requisitos y eso es importante
12 porque si la persona labora tiene que indicar en que está laborando y presentar la constancia
13 laboral donde indica el manual de puestos donde indica cuáles son las funciones que realiza la
14 persona en el lugar de trabajo, en documentación adicional en la página tres, que si lo ven por
15 ahí y está empleado presentar constancia o certificado por la instancia encargada de la
16 administración del recurso humano, institución o empresa para que elabore que contenga
17 nombre del puesto, funciones que se desempeñan y requisitos pueden desempeñar el puesto.
18 Las firmas del solicitante del formulario de solicitud del retiro deben de presentarse
19 autenticadas, o sea, es un requisito la constancia del trabajo. Indica que se iba a referir hasta
20 el momento del punto porque ella sí hace lectura de los documentos y hay una controversia
21 entre lo que indica el formulario y lo que indica la declaración jurada. Externa al Director
22 Ejecutivo Carlos, que en este caso la Junta no podría, su recomendación sería no darlo por
23 recibido hasta que la persona aclare si lo que hizo bajo fue fundamento, es que actualmente
24 tiene un puesto que no tiene requisitos, entonces hay que pedir la constancia laboral y si fuera
25 que está desempleado, no sabe cómo indicar que hizo una fe bajo fue bajo juramento que
26 efectivamente se contradice con el requisito, por ello es importante que lo vea con la
27 Plataformista quien esa es la primer persona que recibe la información a nivel institucional y si
28 hay algo que está incompleto, la Junta no puede aprobarlo porque genera ese error.-----

El señor Director Ejecutivo insta a analizar el documento dado que al revisarlo observó que tanto la información que brinda el colegiado como la que emite en la declaración del abogado, coinciden en la situación de desempleo.-----

La señora Fiscal procede a presentar la solicitud de retiro, la cual no dice el nombre del puesto que realiza ni las funciones que desempeña:-----

FUNCIONES QUE REALIZA:
REQUISITOS DEL PUESTO QUE DESEMPEÑA:
MOTIVO DE LA SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO
<i>Por circunstancias personales y de salud, que me llevaron a tomar la decisión de desvincularme de mi actividad laboral y profesional, con el fin de priorizar mi bienestar integral. No me encuentro ejerciendo actualmente la profesión, ni tengo previsto retomar el ejercicio profesional a corto plazo. //</i>
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
EMPLEADO (A): - Presentar constancia certificada emitida por la instancia encargada de la administración del Recurso Humano de la institución o empresa para la que labore, que contenga: Nombre del puesto, Funciones que se desempeñan y requisitos para desempeñar el puesto. - Las firmas del solicitante en el formulario de Solicitud de Retiro Voluntario deben presentarse autenticadas por un Notario Público (Firma de solicitud y firma de declaración jurada).
JUBILADO (A): - Presentar constancia certificada emitida por la instancia encargada de la administración del Recurso Humano de la institución o empresa para la que laboró que indique la fecha a partir de la cual dio inicio su jubilación. En caso de encontrarse jubilado presentar la constancia emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), indicando su condición y la fecha a partir de la cual entró en vigencia la jubilación. - Las firmas del solicitante en el formulario de Solicitud de Retiro Voluntario deben presentarse autenticadas por un Notario Público (Firma de solicitud y firma de declaración jurada).

Añade que además del pago, se detalla la declaración jurado y en el segundo punto indica:---

razones y motivos que indico en el siguiente acápite. **SEGUNDO:** Que los motivos por los cuales he decidido retirarme obedece a: **A)** circunstancias personales y de salud que me llevaron a tomar la decisión de desvincularme de mi actividad laboral y profesional, con el fin de priorizar mi bienestar integral y **B)** no me encuentro ejerciendo actualmente la profesión ni tengo previsto retomar el ejercicio profesional a corto plazo. **TERCERO:** Que he sido asesorado adecuadamente por un profesional en Derecho de mi confianza, antes de gestionar mi retiro, el cual lo hago de forma expresa y voluntaria; relevando de toda responsabilidad pasada, presente y futura al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, a la Junta Directiva de ese Colegio y a los funcionarios del mismo, pues

1 Externa que en este caso no es por lo que indica que, por certificación laboral, sino por un tema
2 de salud que está desempleado.-----

3 El señor Director Ejecutivo comenta que ambos documentos coinciden, o sea, tanto el que firma
4 el colegiado, como la declaración jurada del abogado, por cuanto entendió como que hay una
5 contradicción en los documentos, sin embargo, no hay.-----

6 La señora Fiscal menciona que cuando el Director Ejecutivo explica dice que es por un tema
7 laboral y cuando empieza a leer observa que es un tema de desempleo.-----

8 El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, sugiere poner un estribillo indicando al colegiado
9 que si en algún momento determinado desea volver a reincorporarse, deberá de cancelar los
10 montos establecidos y deberá de realizar todos los trámites administrativos pertinentes,
11 mantener ese estribillo porque a veces la gente queda con la duda "tendré que volver a pagar,
12 y tendré que hacer el curso y tendré que esto y tendré que lo otro"; tal vez como mantener ese
13 estribillo a futuro.-----

14 La señora Fiscal consulta al señor Vocal II si se refiere a incluir en el acuerdo.-----

15 El señor Vocal II responde que sí.-----

16 La señora Fiscal indica al señor Secretario que se incluya en el acuerdo el Artículo nº12 de la
17 Ley Orgánica 8831, en caso de tener el deseo de ejercer la profesión, se le recuerda que deberá
18 cumplir con lo establecido en la normativa vigente.-----

19 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

20 **ACUERDO 12:-----**

21 **Aprobar el retiro voluntariado del Sr. Jonathan Rapso Gómez, quien ha cumplido con**
22 **los requisitos solicitados, según indica el Artículo nº12 de la Ley Orgánica 8831, en**
23 **caso de tener el deseo de ejercer la profesión, se le recuerda que deberá cumplir**
24 **con lo establecido en la normativa vigente./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO**
25 **FIRME./-----**

26 **Comunicar al Sr. Jonathan Rapso Gómez, al Departamento Contable, a la**
27 **Plataforma de Servicios y al Departamento Fiscalía./-----**

28 **ARTÍCULO 13.** Informe verbal de Gestión. **Asunto:** Informe verbal de gestión del Lic. Carlos
29 Vargas Vargas.-----

El Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo, informa que el segundo índice de gestión de la Contraloría General de la República de transformación digital requirió de un taller que se realizó la semana pasada y que específicamente desde el día de hoy corre el tiempo para hacer y responder un sin número de preguntas que están ya en un formulario de la Contraloría, él es la persona responsable de llevarlo y que a partir de mañana comenzará a elaborar para poderlo remitir con las pruebas pertinentes, en el caso de que de que puedan aportarlas. Añade que de los otros temas, igualmente el índice de gestión financiera tiene que llevar un plan remedial de parte del Colegio, el cual tendrá que laborar y presentar para que la Junta Directiva lo conozca y lo apruebe en su momento, como hoja de ruta para que efectivamente, en cuanto a ese nivel en el que se encuentre el Colegio de acuerdo al estudio realizado, pueda mejorar a través del tiempo y para finalizar, igualmente está en una hoja de ruta con las principales situaciones que ha encontrado de tal manera que una vez que pueda asignar lo que llaman la ruta crítica y una priorización de cada uno de los asuntos poder igualmente exponerles a ustedes este esa ruta crítica de los de las eventuales acciones de la Dirección Ejecutiva para ir mejorando la capacidad administrativa y poder tener en el personal, en el edificio, en las cosas que no han caminado y todos conocen, aires acondicionados, el ascensor que no funciona, etcétera, un adecuado movimiento en cuanto a la atención administrativa de estos asuntos y que la Junta Directiva esté siempre debidamente informados sobre los avances de los mismos.-----
La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, agradece mucho al señor Director Ejecutivo, por la estructura y orden con el que ha asumido el puesto y que sin duda alguna da un norte y es indispensable trabajar sobre una lista de objetivos que obviamente cada uno tiene prioridad y plazos distintos. Por lo anterior da por recibida la información.-----

ARTÍCULO 14. Oficio RJM-197-2026 del 19 de junio del 2026 suscrito por el Lic. Minor Ávila San Lee. **Asunto:** Criterio jurídico sobre la tramitación de la solicitud de exoneración por desempleo del agremiado Alonso Porras Sánchez. **(Anexo 05).**-----

El Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo, indica a los presentes, que como pueden observar el criterio leído, que se adjuntó básicamente, la Asesoría Legal, concluye es que hubo una desatención en la diligencia del tema por parte de financiero y que efectivamente concluyó con que el colegiado llevaba razón, el sentido de que cumplió con la normativa y los pasos

adecuados, precisamente para que la exoneración por asunto desempleo se pudiera dar, sin embargo, el plazo en que la administración resolvió no fue el adecuado, no hubo diligencia en la tramitación para con él, habiendo presentado los requisitos para poder haberlo hecho en un plazo razonable sin afectación para el colegiado y precisamente ese criterio, no deja dudas, a pesar de que sí mencionan que hay algunas causas atenuantes, no son de total recibo o excusa para no haber tratado el tema diligentemente desde esa área del Colegio.-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, indica que, por ser un punto relacionado con temas laborales, sugiere tratarlo de manera confidencial para evitar la divulgación de información propia funcionaria y afectación a su credibilidad por ser un tema de índole laboral.-----

El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, sugiere tomar un acuerdo respecto a la confidencialidad para que quede como decisión de Junta Directiva.-----

La señora Presidenta considera importante conocer la decisión de la señora Fiscal y el Director Ejecutivo.-----

La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, externa que es la primera vez que se realizaría una votación y viene el asunto de por qué no se hizo anteriormente, como el caso de la Asistente de Fiscalía, que lo expuso como tema confidencial desde que dio lectura al tema y como tal se declaró y no se votó. Indica al señor Vocal II que es la primera vez que se votaría para declarar un tema confidencial, lo normal que se hace en las actas es que se declara un punto confidencial por el tema de fondo, se hace de conocimiento pero no se vota.-----

El señor Vocal II considera que tal vez no se haya hecho en otra ocasión, no impida que comiencen a aplicarlo a partir de este momento; considera que es importante la votación específica, como acuerdo de Junta Directiva, por tratarse de una situación muy particular, únicamente y exclusivamente para ese punto en específico, nada más y es una opinión o un criterio de su parte, pero también los compañeros pueden hablar o pueden alegar tal vez otras situaciones u otras perspectivas, pero porque no se haya hecho anteriormente no se deje de hacer.-----

La señora Fiscal indica que normalmente se hace cuando ya tienen el acuerdo y votan, eso fue tema de discusión, si sabe si lo recuerdan de la semana anterior, entonces estarían nuevamente

discutiendo el tema antes de darlo a conocer pero decir que se va a tomar dos acuerdos por aparte para un mismo tema.-----

El señor Vocal II externa que fue solo un comentario.-----

El señor Director Ejecutivo acotar que en otras instancias similares de órganos colegiados cuando le ha correspondido participar, cada vez que se declara una asunto confidencial sí hay una votación del órgano colegiado para declararlo como tal.-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, indica que las veces anteriores no han votado, por lo que considera que sería bueno, porque así se ha aplicado, así ha quedado en actas; considera bueno hacer una consulta con los Asesores Legales para saber cuál es el criterio, en este caso como la Junta Directiva lo indique procederán.-----

El Lic. Luis Carlos Viales Villegas, Vocal I, recuerda que próximamente un sábado tendrán capacitación, por lo que se puede hacer la consulta ese día y si han venido realizándolo sin votación pueden hacerlo y evacuar esa duda.-----

El Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario, indica que si se ha venido haciendo mal, pueden tomar un acuerdo al respecto.-----

La Bach. Karla Alvarado Prado, Vocal III, considera que es una anotación que pueden llevar para la capacitación.-----

La señora Fiscal solicita a la señora Presidenta realiza un receso.-----

La señora Presidenta realiza un receso a las 8:57 p.m. el cual levanta a las 9:29 p.m.-----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 13:-----

Tratar de forma confidencial el "ARTÍCULO 14. Oficio RJM-197-2026 del 19 de junio del 2026 suscrito por el Lic. Minor Ávila San Lee" de la sesión 025-2026, por tratarse situaciones laborales./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Junta Directiva, Fiscal y a la Dirección Ejecutiva./-----

La señora Presidenta considera que sí es importante realizar un llamado de atención, de forma en que la persona colaboradora pueda estar más atenta y evitar que este tipo de situaciones ocurran, ya que generan una afectación a las personas colegiadas, que si bien es cierto, han recibido quejas de otras personas por otros medios, sin embargo, no se había concretado una

afectación como tal, hasta ahora, donde una persona colegiada, deja en evidencia el incumplimiento de los plazos respectivos para atender los trámites y considera importante en esas circunstancias, hacer un llamado de atención tal cual lo indica la Asesoría Legal para que evitar que ese tipo de situaciones puedan volver a ocurrir; una medida correctiva como bien se indica, y que de una u otra forma también funciona como una estrategia o forma disuasiva para no solo sea ella, sino también el resto de las personas colaboradoras, estén más atentas de cumplir en tiempo y forma con las funciones que les corresponden. Consulta si alguien tiene algo más que agregar al respecto y proceder acogiendo la recomendación de la Asesoría Legal Externa.-----

El señor Vocal II considera importante las recomendaciones y lo que indica la señora Presidenta, puesto que si ha habido ya amonestaciones o molestias por parte de algunos colegiados, pues sí es importante tal vez hacer entender a la compañera que hay una situación particular que está haciendo una afectación hacia el Colegio y hacia el colegiado por lo que considera importante el análisis.-----

La señora Presidenta indica que si no hay más observaciones sugiere acoger la recomendación legal.-----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 14:-----

Dar por recibido el oficio RJM-197-2026 del 19 de junio del 2026 suscrito por el Lic. Minor Ávila San Lee, Asesor Legal Externo, en el que brinda criterio jurídico sobre la tramitación de la solicitud de exoneración por desempleo del Sr. Alonso Porras Sánchez, colegiado. Acoger el criterio emitido en el oficio supracitado y autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que proceda con la amonestación escrita y realice la retroalimentación correspondiente, a fin de evitar nuevos eventos como el ocurrido./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----
Comunicar al Lic. Minor Ávila San Lee, Asesor Legal Externo y a la Dirección Ejecutiva./-----

ARTÍCULO 15. Oficio CPC-IF-006-2026 de fecha 13 de junio de 2026, suscrito por la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal. **Asunto:** Informe de labores del Departamento de Fiscalía y

valoración de la ejecución presupuestaria de los servicios de Asesoría Jurídica Externa, periodo de enero a mayo del 2026. **(Anexo 06).**-----

La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, indica que remitió el informe con suficiente tiempo de anticipación desde el 13 de junio, espera que todos hayan hecho una lectura consciente del mismo porque llevo bastante trabajo, entre la recolección de cada uno de los criterios emitidos de julio, de enero a julio a la fecha, los procesos judiciales que se han llevado, los costos, por temas legales, realizó una valoración con el tema contable, también ayudaron con el tema de facturas emitidas a la Asesoría Jurídica y comparó con el presupuesto aprobado, al menos el que están ejecutando que es del 2022, como bien saben, están ejecutando un presupuesto de cuatro años anteriores; supuestamente en todas las subpartidas para temas legales, Junta Directiva, Tribunal de Honor, Tribunal Electoral no tiene y es muy chistoso, porque también se ha utilizado para temas de Asambleas Generales cuando tienen procesos electorales y hay que llamarlos para que estén por ahí. El asunto de Fiscalía en total, el presupuesto era de ₡9.559.224,00; a la fecha de 31 de mayo del 2026, han ejecutado ₡6.901.663,50, a nivel de porcentajes que a ella le gusta conversar con datos estadísticos, están hablando que han ejecutado el 72,12% del presupuesto que tenían para el tema legal, por ende, considera que las circunstancias de la Asesoría Jurídica se debe a la situación que han vivido con la situación de un Colegio sin funcionar año el medio anterior, procesos judiciales que han atendido, situaciones jurídicas, quejas de colegiados, por ejemplo, o situaciones que han tenido que tomar en consideración, tal vez trasladar a la Comisión de Presupuesto para que pueda ver la necesidad, ya sea de una modificación presupuestaria, porque para terminar el año no va a alcanzar si fueran a trabajar de forma correcta los presupuestos, no va a alcanzar para terminar el año; entonces lo trae con esa necesidad y para que la Junta también conozca realmente, en dónde está invertido el dinero a nivel de la Asesoría Legal Externa.-----

El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, menciona que efectivamente, como dice la señora Fiscal están a un 72% y estamos apenas a seis meses, no va a alcanzar el resto, que lo que hay son un 28% para completar el 100%, no llegarían ni a agosto, por lo que consulta qué va a pasar con el resto y cuál sería la propuesta.-----

1 La señora Fiscal externa que se debe trasladar a la Comisión de Presupuesto, porque es quien
2 tiene que decir, con la ayuda del Director Ejecutivo, cuáles serán las medidas, ya sea
3 preventivas o de contingencia, hasta que logren una modificación presupuestaria, están
4 utilizando un presupuesto del 2022, o sea no significa que los costos que actualmente tengan
5 sean los actualizados a la Asesoría Legal del 2022, hay que ver eso, la necesidad de modificar
6 el presupuesto y eso es uno de los muchos que notó; el Tribunal Electoral no tiene presupuesto
7 en Asesoría y Tribunal de Honor tiene ₡80.000,00, que eso es mentira, solamente un proceso
8 disciplinario cuesta alrededor de ₡500.000,00 que tuvieron que incluirlo dentro de los costos
9 fijos que están pagando actualmente, que de hecho y dicho sea el plazo también tienen un
10 plazo para ver qué hacen con el tema de los procesos judiciales y la figura del Fiscal Adjunto,
11 que también ellos lo tienen de recarga, ellos realmente están teniendo una recarga fuerte a
12 nivel de criterios jurídicos, cree que sería trasladarlo a la Comisión.-----

13 El Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, indica que piensa como funcionario público, por lo
14 que consulta si hay alguna posibilidad de hacer una modificación presupuestaria, o eso lo hace
15 solo la Asamblea, si se puede convocar a una Asamblea para hacer una modificación
16 presupuestaria y pasa hasta en la administración pública, eso no está a medio año y este
17 presupuesto no está alcanzando; ahorita tienen que pensar en reforzar partidas para algunos
18 temas. Considera que no pueden estar con ese presupuesto desde hace cuatro años pensando
19 que no va a alcanzar y han visto que con todo el tema que han tenido que venir a ordenar,
20 tema legal y todo lo que conlleva, ha sido más necesario estar recurriendo a esos presupuestos.
21 La señora Fiscal menciona que debe de trasladarse a la Comisión de Presupuesto, es quien
22 puede decir qué partida pueden utilizar de contingencia, hasta que se logre la Asamblea General
23 y si los presentes recuerdan ya han conversado sobre la necesidad de una modificación
24 presupuestaria. Añade que la Comisión está conformada por la Presidencia, Tesorería,
25 Dirección Ejecutiva y Fiscal.-----

26 La Bach. Karla Alvarado Prado, Vocal III, coincide con un tiempo menor porque ya con toda la
27 proyección que hizo Fiscalía y con el fundamento como tal, entre más, den muy largas, como
28 bien hizo el cálculo el Vocal II van a estar al límite y como no saben con lo que se van a topar
29 y que todo es presupuesto, tienen que abordar el tema sensible y de la manera más expedita

1 que se pueda, para no dificultar futuros procesos, que no se vea que no se realiza alguna
2 gestión por tema de presupuesto.-----

3 El Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo, coincide plenamente con la señora Fiscal, en el
4 sentido de que esto se analiza en la Comisión y de lo que ha podido estudiar preliminarmente
5 si hay posibilidades y oportunidades en el presupuesto, hay que meter mano fuerte, no solo
6 por estar trabajando con un presupuesto desfasado que no atiende las necesidades de la
7 actualidad, sino que evidentemente también hay muchísimas oportunidades de mejora en
8 cuanto a ejecución de las partidas al control de esas partidas y mientras no se toque el techo
9 del presupuesto que fue aprobado en su momento, así sea el 2022 por la Asamblea, es su
10 parecer que para una modificación no tiene por qué convocarse a una Asamblea General,
11 porque no están viendo un presupuesto extraordinario para levantar el techo del presupuesto
12 anterior, si sostiene que el mismo techo presupuestario aprobado, se puede quedar en la
13 Comisión de Presupuesto, como bien dice la señora Fiscal, para llevarlo a Junta Directiva con la
14 modificación que se propone; si estuvieran hablando de bajar, incluso ese techo que fue
15 aprobado por una Asamblea, evidentemente no tienen la potestad para hacerlo, sería su
16 opinión, pero sí ha visto preliminarmente de lo que ya ha analizado, sí hay oportunidades de
17 mejora, si hay partidas y subpartidas que son sujetas a poder echar mano y esa labor que hoy
18 se hace con la Asesoría Legal, con la partida de gastos legales, se debe hacerlo en todas las
19 líneas, aquí debe la Junta Directiva tener y es uno de los compromisos un informe mensual de
20 seguimiento de ejecución, pero además de eso cae en el análisis de cada una de esas partidas,
21 decir con muchísima anterioridad "ésta partida de acuerdo a las proyecciones no se va a ocupar,
22 se va a ocupar un 50%, modifiquemos este 50% que tenemos hoy, en esta otra partida para
23 fortalecerla" porque no hay nada que exija más para la eficiencia de una institución que ejecutar
24 bien los recursos que tiene, sean escasos o sean enormes; lo que comienza a liquidar el
25 funcionamiento de cualquier institución es precisamente una altísima sub ejecución o una
26 altísima ejecución, pero resulta que mal, o sea, no se trata de gastar por gastar, se trata de
27 gastar eficientemente los recursos, así sean escasos como los del Colegio o sumamente
28 elevados, como muchas otras instituciones, pero no es gastar por gastar; entonces lo que hoy
29 se hizo con esa partida, que trae alertas pero que además y en esto quiero ser muy enfático,

la administración sí tiene que moverse fuerte y rápido porque la modificación no se puede aprobar cuando se llega al 100% de la ejecución de los recursos disponibles y siguen encargando a la Asesoría Legal, por ejemplo, trabajos sin que haya un reforzamiento de ese presupuesto porque de eso queda una trazabilidad; cuando se tiene un presupuesto ejecutado al 100% y el 30 de agosto se consumió el 100% y resulta que la modificación presupuestaria no está implementada y aportada para esa fecha, pero se continuó demandando los servicios, por supuesto, la Asesoría Legal continuará facturando, el problema con esa trazabilidad es que se va a quedar claro que se sigue demandando sobre un presupuesto que ya estaba consumido, eso no es legal, porque se alimenta la partida para poder seguir contratando y no al revés. Insta a tener mucho cuidado con este tipo de cosas, porque no solo es en esa, es todas las partidas, si se no tiene un centavo en alimentación, no se puede consumir alimentación, o por ejemplo, se tiene la partida de uniformes concentrada en un área como la administrativa y resulta que está aprobando uniformes para otra área que tiene presupuesto a febrero, no importa que la partida exista y tenga contenido, es dónde está esa partida y si no está en donde se quiere ejecutar el gasto, no se puede aprobar ese gasto y evidentemente la Junta Directiva hasta ahora que está comenzando a empaparse, no tenía la información adecuada en el tiempo oportuno con los análisis necesarios para que tomen decisiones acertadas con bastante anticipación. Indica que sinceramente de su parte, le da vergüenza que la señora Fiscal esté dando una alerta de eso, porque le corresponde a la administración, dándolas no solo en esa línea, sino en todas las líneas que sean necesarias y trayendo a la Junta Directiva esas proyecciones para decir cómo van saliendo a través del tiempo o aportar ideas necesitan, qué cosas tienen que restringir, por ejemplo, de no gastar para alimentar algo que consideran absolutamente necesario y así es como se funciona, siempre con análisis previo, porque no quisiera que se continúe facturando para que en un momento determinado se den cuenta que van con una ejecución del 110%, eso es inaceptable.-----

La señora Presidenta consulta a la señora Fiscal qué acuerdo propone.-----

La señora Fiscal responde que trasladar el informe a la Comisión de Presupuesto para que presente una propuesta.-----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 15:-----
Dar por recibido el oficio CPC-IF-006-2026 de fecha 13 de junio de 2026, suscrito por la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, respecto a informe de labores del Departamento de Fiscalía y valoración de la ejecución presupuestaria de los servicios de Asesoría Jurídica Externa, periodo de enero a mayo del 2026. Trasladar a la Comisión de Presupuesto, el oficio supracitado, para la respectiva revisión. Presentar a más tardar el viernes 31 de julio de 2026, la modificación presupuestaria para el resto del periodo 2026./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./----
Comunicar a la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, a la Comisión de Presupuesto y a la Dirección Ejecutiva./-----

La Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera, solicita a la señora Presidenta realice un receso.--
La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, realiza un receso a las 9:56 p.m. el cual levanta a las 10:05 p.m.-----

ARTÍCULO 16. Oficio RJM-187-2026 de fecha 11 de junio de 2026, suscrito por el M.Sc. Alonso Oviedo Betrano y el Lic. Minor Ávila San Lee; ambos Asesores Legales Externos. **Asunto:** Criterio jurídico sobre competencia del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, para emitir criterio respecto a vacaciones profilácticas para profesionales en criminología para el Patronado Nacional de la Infancia. **(Anexo 07).**-----
Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 16:-----
Dar por recibido el oficio RJM-187-2026 de fecha 11 de junio de 2026, suscrito por el M.Sc. Alonso Oviedo Betrano y el Lic. Minor Ávila San Lee; ambos Asesores Legales Externos en el que remite el criterio jurídico sobre competencia del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, para emitir criterio respecto a vacaciones profilácticas para profesionales en criminología para el Patronado Nacional de la Infancia. Trasladar el oficio supracitado al Comité Consultivo, para que brinde lo solicitado en un plazo de siete días hábiles a partir de la notificación./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar al M.Sc. Alonso Oviedo Betrano, al Lic. Minor Ávila San Lee y al Comité Consultivo./-----

ARTÍCULO 17. Conocimiento de impedimento de la Presidencia y autorización para otorgamiento de poder especial judicial. **(Anexo 08).**-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, externa que este es un tema en el cual la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y su persona se encuentran asociadas como parte del proceso judicial, por lo tanto, se abstienen de participar en el análisis y votación; por ello se retiran temporalmente mientras se discute. Agradece indicar cuando pueden volver a incorporar a la sesión.-----

La señora Presidenta y la señora Tesorera, se ausentan de la sesión a las 10:08 p.m.-----

El Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, continúa presidiendo la sesión a partir de las 10:08 p.m.-----

La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, comenta que ya se realizó el depósito del primer caso judicial, específicamente a la cuenta del Juzgado y recuerda que había que hacer un depósito de ₡281.000,00; adicionalmente a eso, es necesario hacer un poder especial para que autorizar al señor Vicepresidente como Presidente a i en el caso en concreto y pueda autorizar en este caso a los licenciados Ricardo Murillo y Alonso Oviedo a presentarse en el Juzgado y dar por finalizado el expediente judicial, el contencioso administrativo, hay que ir a cerrarlo, por esa razón es necesario tomar el acuerdo porque realizaron el pago, pero no el cierre del expediente que ya está cancelado. Informa que su persona junto con el señor Vicepresidente durante realizaron diligencias la semana anterior, para el otro caso el contencioso de mayor cuantía o más fuerte de pago, para poder utilizar al Lic. Luis Viales Villega, Vocal I, a realizar los pagos en ventanilla única, el señor Vicepresidente firmará el poder para que el Vocal I vaya al BAC San José a realizar el primer depósito, dado que la fecha era el 16 de junio y ya se pasaron de la fecha.-----

El señor Vicepresidente consulta si hay una propuesta de acuerdo para este punto.-----

La señora Fiscal responde que sí y solicita al señor Secretario lo proyecte.-----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 17:-----

Autorizar al Lic. Deytel Beita Jiménez, cédula de identidad número 1-1051-0899, en su condición de Vicepresidente actuando como Presidente a.i. para este caso concreto, para que suscriba el Poder Especial Judicial a favor de los licenciados Ricardo Murillo Sánchez, carné profesional número 23159, y Alonso Oviedo Betrano, carné profesional número 24177, para que representen judicialmente al Colegio dentro del expediente indicado./ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO FIRME./-- Comunicar al Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, al Lic. Ricardo Murillo Sánchez y Lic. Alonso Oviedo Betrano; ambos Asesores Legales Externos./-----

Al ser las 10:16 p.m. se reincorpora a la sesión la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta.---

La señora Presidenta continúa presidiendo la sesión y consulta a los miembros de Junta Directiva si llegan con la agenda hasta aquí, ya que considera que los demás puntos no son urgentes ni prioritarios ni prioritarios de dar respuesta, que pueden ser postergados para la próxima sesión.-----

CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA-----

ARTÍCULO 18. Nota de fecha 16 de junio de 2026, suscrita por la Licda. Joyce Martínez Martínez, carné 1151. **Asunto:** Manifiesta su interés para integrar la Comisión de Asuntos Penitenciarios.-----

ARTÍCULO 19. Oficio DFDE-CAP-0696 de fecha 12 de junio de 2026, suscrito por el Sr. Humberto Pereira Fonseca. **Asunto:** Comunicación de inicio de seguimiento en la gestión pública "Índice de transformación digital (UDT)".-----

ARTÍCULO 20. Correo de fecha 17 de junio de 2026, remitido por la División de Planificación Interuniversitaria del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). **Asunto:** Invitación a la presentación de resultado del estudio "Caracterización de la población estudiantil, solicitud de juramentación extraordinaria.-----

ARTÍCULO 21. Correo de fecha 19 de junio de 2026, remitido por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y Desarrollo Comunal. **Asunto:** Inicio de proceso de integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.-----

ARTÍCULO 22. Nota de fecha 19 de junio de 2026, suscrito por la Bach. Karen Segura Durán, colaboradora. **Asunto:** Reiteración de solicitud de remisión de criterio de Asesoría Legal y fundamentación de evaluación de desempeño.-----

ARTÍCULO 23. Oficio CPCCR-CN-2026-05 de fecha 17 de junio de 2026, suscrito por los miembros de la Comisión de Normativa. **Asunto:** CPC-JD-AC-348-2026.-----

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS-----

ARTÍCULO 24. Felicitación a agremiada Katherin Tenorio Ruíz, carnet 0287, por ser nombrada como Directora de la Policía Control de Drogas.-----

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN-----

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIDÓS HORAS CON DIECISEIS MINUTOS DEL DÍA INDICADO.-----

Karen Jiménez Morales

Presidenta

Josué Ramírez Brenes-----

Secretario-----